



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3875/2009.-

ZAPALLAR, 23 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 693/2009, de fecha 23 de Octubre del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social, de fecha 14 de Octubre de 2009, por la Asistente Social de la Oficina Municipal de Catapilco.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial para la menor **JELIPCIA CISTERNAS CISTERNAS**, Cedula Nacional de Identidad N° con domiciliado en por un valor de \$ 6.590.- (seis mil quinientos noventa pesos), por concepto de compra de pañales tamaño pequeño de 54 unidades.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Farmacias Cruz Verde**, por la suma de \$ 6.590.- (seis mil quinientos noventa pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

MANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SOCIETAT / DA. 3875.2009.

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. SOCIAL
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / AVC / RCE / ~~ES~~ / JBN / ffd.

(Handwritten signatures and initials)